

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311859
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría y Visión por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Optica y Optometría
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Goenechea Permisán
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Optometría y Visión, que se imparte en la Facultad de Óptica y Optometría, se verifica en 2009 y cuenta con una modificación aprobada en 2019. Fue objeto de seguimiento en 2013 y ha renovado su acreditación en dos ocasiones, la última en 2021. El título se imparte en modalidad presencial y su idioma de impartición es el castellano. La implantación y estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria, 60 ECTS en un curso académico (30 ECTS obligatorios, 18 ECTS optativos y 12 ECTS del TFM; ajustándose a la planificación temporal prevista. Las guías docentes incluyen la información necesaria. Las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación. Las actividades formativas respetan los porcentajes de presencialidad. En cuanto a la planificación y despliegue del TFM, en la web de la titulación se describe el mecanismo de asignación de temas y tutores (todos ellos doctoras y doctoras), realizándose al inicio del curso, basándose en el expediente académico del estudiantado, conforme y alineado con la normativa vigente. Se recogen los aspectos esenciales relativos a la naturaleza, carga de trabajo, tutoría, asignación, entrega, defensa y evaluación. No se han verificado prácticas externas, aunque sí se realizan prácticas clínicas internas. El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas a desarrollar, no habiéndose superado en ningún curso el número máximo de estudiantes verificados. En cuanto al reconocimiento y transferencia de créditos, no se contempla, de acuerdo con lo verificado. La coordinación horizontal y vertical es adecuada. La Subcomisión de Coordinación (delegada de la Comisión de Calidad), junto con la Coordinadora del Máster, vela por la correcta coordinación de la titulación reuniéndose periódicamente; lo que permite detectar incidencias y analizar posibles solapamientos de contenidos. Sus miembros son adecuados y se reúnen convenientemente. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a los compromisos autorizados, no superando en ningún caso las 40 plazas verificadas en los últimos cursos. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y se ajustan a la Memoria de Verificación y a la legislación vigente. El título no requiere complementos formativos. La satisfacción de estudiantes y profesores con la coordinación es elevada, especialmente con la implicación de la coordinación del máster (entre 8 y 9 sobre 10 en los últimos 3 cursos), mientras que la satisfacción con el título es de 7 sobre 10.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con una página que garantiza la accesibilidad, siendo única y específica del máster, vinculada e integrada en la web del centro, lo que permite mantener una estructura homogénea con el resto de titulaciones y, al mismo tiempo, garantizar la accesibilidad y localización de la información propia del máster. Entre la información publicada se incluye: la correcta denominación del título, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y matriculación, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS, el idioma (castellano) y modalidades de impartición (a tiempo completo o a tiempo parcial), el número de plazas verificadas (40), el centro y la Universidad responsable así como a normativas de la Universidad (permanencia, reconocimiento y transferencia de ECTS).

Todas las guías docentes son públicas (incluyendo carácter, ECTS, profesor responsable, periodo de impartición, competencias o resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas y criterios de evaluación y bibliografía), así como los horarios de clases teóricas y prácticas, el calendario académico (incluyendo periodo, calendario de exámenes y plazos de defensa de TFM), así como información sobre recursos, instalaciones (docentes, de prácticas y laboratorios de investigación), equipamiento específico y otros servicios a disposición de la titulación (orientación académica, atención al estudiante, apoyo a la diversidad, biblioteca, servicios informáticos y otros recursos institucionales de interés).

La información relativa al Trabajo Fin de Máster incluye procedimiento de asignación de tutores, la normativa aplicable para su elaboración, presentación y defensa pública, garantizando el acceso a esta información. Es pública la lista de títulos y tutores (todos ellos doctores y doctoras) desde el curso 2011/12, así como el procedimiento de asignación basado en el expediente académico. De acuerdo a lo verificado, no se realizan "prácticas académicas externas", si bien el título incluye la asignatura "Prácticas Clínicas", cuya actividad académica se desarrolla en el Hospital Clínico San Carlos y la Clínica Universitaria de Optometría.

La información sobre el personal académico vinculado al título (cuadro de profesores, todos ellos y todas ellas doctores y doctoras y con un total de 58 sexenios de investigación). Se incluye listado por asignatura y CV. Existen enlaces directos a la Normativa de Permanencia y a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos vigentes y de aplicación a todas las titulaciones de la Universidad.

El título no contempla programas de movilidad ni se han gestionado en el periodo evaluado.

La información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) es pública y muy completa (procedimientos, resultados, acciones de mejora y buzón de quejas y reclamaciones). Se incluyen los responsables (Comisión de Calidad), se publican registros y evaluaciones de calidad del título (Memoria de Verificación, acceso a RUCT, Informes de Seguimiento y Renovación de la acreditación), las Memorias de Seguimiento y los Planes de Mejora. Asimismo, los resultados de indicadores como la tasa de éxito (100%) y abandono (0%) son transparentes y accesibles. Se publica informe detallado y completo sobre la inserción laboral de los egresados y salidas profesionales. El estudiantado tiene acceso al buzón sugerencias, reclamaciones y quejas. Se publican resultados de satisfacción correspondientes a estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios (PTGAS).

La satisfacción de los distintos grupos de interés con la información y la transparencia del título es adecuada y ha mejorado en los últimos cursos (superando en las encuestas institucionales el 7,5/10).

Como área de mejora, se aconseja publicar los resultados de satisfacción del colectivo de egresados.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del título se encuentra implantado y se revisa periódicamente. Existe un órgano responsable, la Comisión de Calidad del centro, responsable de vigilar la implantación del SIGC en el título y de proponer acciones de mejora, en el marco del SIGC, actuando como comisión de seguimiento de las titulaciones de la Facultad. Cuenta con representación de todos los grupos de interés (Responsables académicos del centro (Vicedecana de Ordenación Académica y Estudios, Vicedecana de Calidad e Infraestructuras y Secretaria Académica); responsables académicos de los grados y másteres, incluida la Coordinadora del Máster en Optometría y Visión, representantes del profesorado, incluyendo representación de departamentos con docencia en el controla Vicedecana de Calidad, Coordinadora del título, representantes de departamentos, representante del PTGAS, estudiantes y un agente externo.)

La Comisión se reúne periódicamente (4 reuniones durante el curso 2024/25) y se incluyen actas que lo acreditan, las cuales están firmadas electrónicamente por la Vicedecana de Calidad y la Secretaria Académica. Dichas actas incluyen información

sobre asistentes, asuntos tratados y acciones de mejora propuestas.

De la misma forma, las cuestiones de coordinación más específicas del máster se tratan en una subcomisión de Coordinación, delegada de la Comisión de Calidad. Se incluyen procedimientos, responsables, representantes de todos los grupos de interés (Vicedecana de Calidad e Infraestructuras, Vicedecana de Ordenación Académica y Estudios, la Directora del Departamento de Optometría y Visión, un representante de estudiantes de posgrado, un agente externo del máster y la Coordinadora del máster) y se presentan como evidencias los borradores de las actas de las reuniones, que integran, a su vez, asistentes, asuntos tratados y acciones de mejora.

El Vicerrectorado de Calidad publica una Memoria Anual de Seguimiento que hace un análisis muy detallado y reflexivo de la evolución del título incluyendo toda la información relativa al SIGC (indicadores de seguimiento, resultados de las encuestas de satisfacción, fortalezas y debilidades). El título cuenta con planes de mejora indicando a los responsables de su ejecución (se presentan las memorias de los 2 últimos cursos), incluyendo problemas detectados, acciones de mejora, de forma que existe una adecuada trazabilidad.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua mediante encuestas realizadas periódicamente por el Vicerrectorado de Calidad, así como a través de un sistema de encuestas internas, por asignatura. Este procedimiento permite la recogida de información objetiva sobre la satisfacción del estudiantado, profesorado, empleadores/tutores de empresa y del PTGAS con el título. Se dispone de información sobre el nivel de participación y el curso de realización. No obstante, la participación es bastante limitada: estudiantes (14,3%), profesores (27,7%), egresados (18,8%) y PTGAS de la facultad (52,8%). Aunque se reconoce el esfuerzo realizado en el último curso por aumentar el grado de participación en las encuestas de satisfacción, se recomienda seguir fomentando la participación en las encuestas de todos los grupos de interés, sobre todo estudiantes.

La Universidad cuenta con un buzón de sugerencias y quejas, así como un sistema para tramitar reclamaciones. Se han recogido y resuelto 2 quejas y 1 sugerencia en los 2 últimos cursos.

Se dispone de información sobre los indicadores de inserción laboral y empleabilidad, con valores del 100% para los cursos 2023/24 2024/25, no obstante, la participación es muy limitada (10,7% y 18,8 %, respectivamente).

La Universidad cuenta con un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente (Docencia).

Como fortaleza, se valora positivamente que la Universidad cuenta con dicho programa DOCENTIA certificado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y adecuado (35 docentes), con la siguiente distribución: 2 catedráticos, 11 titulares de universidad, 7 contratados doctores, 2 permanentes laborales, 8 ayudantes doctores, 1 colaborador, 1 ayudante doctor y 3 profesores asociados.

El porcentaje de personal docente permanente/no permanente es adecuado (65,7% vs 34,4%) y la docencia es impartida en su totalidad por profesorado con el grado de doctor (100%), lo que evidencia un elevado nivel de cualificación, superando los valores comprometidos en la Memoria de Verificación, reforzando la estabilidad y calidad del equipo docente. Al menos el 30% del profesorado del título está acreditado.

La relación estudiante/profesor es adecuada para garantizar el seguimiento del aprendizaje, especialmente considerando que el número de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado las 40 plazas autorizadas.

Al ser un título multidisciplinar, el profesorado proviene de departamentos especializados como Optometría y Visión, Oftalmología, Óptica, Bioquímica y Anatomía, asegurando que cada materia sea impartida por expertos en el área. La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES). El conjunto del profesorado vinculado al título demuestra una elevada actividad investigadora y una trayectoria científica consolidada del equipo docente, acumulando un total de 58 sexenios de investigación, cifra superior a la recogida en la Memoria verificada.

El profesorado responsable de la tutela y dirección de los Trabajos Fin de Máster (TFM) imparte docencia en la titulación y son doctores con una dilatada experiencia investigadora, por lo que su perfil académico y profesional se adecua a las características y

contenidos del título. Las líneas de investigación disponibles, se ofertan anualmente y están directamente vinculadas a las líneas de las Ciencias de la Visión desarrolladas por los grupos de investigación de la Facultad. En aquellos casos en los que participa un doctor externo, la dirección del TFM se realiza de forma codirigida junto con un profesor de la titulación, garantizando así la coherencia académica y el adecuado ajuste con los objetivos formativos del máster.

El número de TFM dirigidos por profesor o profesora es adecuado y se corresponde con los compromisos verificados (con un máximo de un trabajo por profesor o profesora). Además, en el curso 2023-2024, fueron 20 doctores quienes dirigieron o codirigieron un total de 17 TFM. De acuerdo con la normativa, el reconocimiento es de 20 horas por tutela de TFM, siendo la mitad si se codirige.

La tasa de evaluaciones positivas para el programa Docencia ha sido del 100% en los últimos años.

La satisfacción de estudiantes y egresados con el profesorado es notable, situándose entre un 8 y un 9 sobre 10 en los últimos 3 cursos. No obstante, la participación del 17,5 % en el curso 2023/24 y del 14,3% en el curso 2024/25 no permite una valoración estadísticamente significativa de los resultados. Por su parte, el profesorado valora su propia actividad docente con una puntuación de 8,8 sobre 10.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con personal técnico, de gestión, administración y servicios suficiente y adecuado para apoyar el desarrollo de la docencia. La estructura de apoyo incluye servicios de gestión académica, secretaría, asuntos económicos, personal, gerencia, apoyo en laboratorios, aulas de informática y personal específico vinculado a la Clínica Universitaria de Optometría.

Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados y dan soporte al proceso formativo del estudiantado. La Universidad y el centro cuentan con recursos de atención al estudiante, orientación profesional, apoyo a la empleabilidad, atención a la diversidad, biblioteca y servicios informáticos, que resultan pertinentes para el perfil del título.

No se han gestionado programas de movilidad durante los últimos cursos. No obstante, no constan compromisos específicos de movilidad cuyo incumplimiento afecte al desarrollo del título.

Las infraestructuras generales y específicas utilizadas por el máster son suficientes y adecuadas. El título dispone de aulas, seminarios, aulas de informática, biblioteca, mediateca, laboratorios docentes y de investigación, así como de espacios clínicos vinculados a la Clínica Universitaria de Optometría y al Hospital Clínico San Carlos. Estos recursos permiten el adecuado desarrollo de las actividades teóricas, prácticas, clínicas e investigadoras previstas.

El componente clínico del título se encuentra adecuadamente respaldado por los espacios y equipamientos disponibles. Las prácticas clínicas se desarrollan en entornos profesionales reales y en grupos reducidos, lo que favorece el seguimiento del alumnado y la adquisición de competencias aplicadas.

Las infraestructuras del centro y del hospital utilizadas para las actividades clínicas cuentan con medidas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, incluyendo rampas y plataformas elevadoras. Esta adecuación permite considerar que no existen barreras arquitectónicas relevantes para el desarrollo del título.

El campus virtual constituye un apoyo adecuado para la docencia presencial. La plataforma se utiliza para la gestión docente, la comunicación y la disponibilidad de materiales didácticos. Además, existe soporte técnico institucional para su funcionamiento.

Al tratarse de una enseñanza presencial, el control de identidad del estudiantado en los procesos de evaluación se realiza mediante verificación física de la documentación identificativa en las pruebas y defensas públicas del Trabajo Fin de Máster.

El título aplica procedimientos e instrumentos tecnológicos para detectar y prevenir el plagio en los trabajos académicos, incluido el uso de herramientas antiplagio en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster.

La satisfacción de los diferentes colectivos con los servicios, las infraestructuras y los recursos materiales es positiva. El estudiantado valora adecuadamente los recursos y materiales disponibles, y el profesorado y el personal técnico, de gestión, administración y servicios muestran también niveles altos de satisfacción con los espacios, fondos bibliográficos y condiciones de trabajo; valorando los recursos materiales con puntuaciones comprendidas entre 7,7 (actualización de materiales) y 8 (recursos generales). El profesorado otorga un 8,9 sobre 10 a las aulas de teoría y un 9 sobre 10 a los fondos bibliográficos, mientras que el PTGAS valora con un 8,4 sobre 10 los espacios de trabajo. El estudiantado valora la actualización y novedad de los materiales con un 7,7/10.

Como fortaleza, se valora positivamente que el título dispone de espacios clínicos reales, laboratorios especializados y recursos bibliográficos suficientes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El título se imparte en modalidad presencial y combina clases teóricas, actividades prácticas, seminarios, trabajos tutelados, exposición y defensa de trabajos, actividades clínicas y elaboración del Trabajo Fin de Máster.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel 3 en el MECES y con lo previsto en la memoria del título. El programa proporciona una formación avanzada, multidisciplinar y orientada tanto a la especialización clínica como a la iniciación en la investigación en ciencias de la visión.

Los sistemas de evaluación son adecuados para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje. La distribución de calificaciones muestra capacidad para diferenciar distintos niveles de logro del alumnado, con predominio de calificaciones de notable y sin registros de suspenso en el curso 2024/25. La tasa de éxito del curso 2024/25 fue del 100%.

El campus virtual se utiliza como apoyo a la docencia y facilita el acceso a materiales, la comunicación y el seguimiento de las actividades académicas. La valoración del estudiantado sobre la actualización y novedad de los materiales didácticos es positiva.

El título no contempla prácticas académicas externas como tales. Sin embargo, incluye prácticas clínicas obligatorias desarrolladas en entornos profesionales reales (Clínica Optometría y laboratorios; y Hospital Clínico San Carlos), con grupos reducidos y seguimiento personalizado. Los resultados académicos en estas actividades son satisfactorios, con un 100% de aprobados en el curso analizado.

El desarrollo del Trabajo Fin de Máster es conforme a la normativa aplicable y a lo previsto por la Universidad. El procedimiento de asignación de temas y tutores se realiza al inicio del curso, tomando como referencia el expediente académico. Los temas se vinculan con líneas propias de las ciencias de la visión y se ajustan al perfil formativo del título.

El seguimiento de los TFM es adecuado. La dirección corresponde a profesorado doctor con experiencia investigadora y, cuando participan doctores externos, se garantiza la codirección con profesorado del máster. La carga de 12 créditos es coherente con la naturaleza del trabajo y con el perfil clínico e investigador del programa.

La evaluación del TFM se realiza mediante defensa pública ante un tribunal compuesto por tres miembros del profesorado doctor vinculado a la docencia del máster. La valoración contempla la memoria escrita y la defensa oral, con una ponderación del 70% y 30%, respectivamente. Se dispone de una rúbrica específica que favorece una evaluación homogénea. En el curso 2024/25, el 100% del alumnado matriculado superó el Trabajo Fin de Máster.

La evolución de los principales indicadores académicos es adecuada y coherente con el ámbito del título. La tasa de rendimiento en 2024/25 fue del 97,55%, la tasa de eficiencia del 95,51%, la tasa de abandono se mantuvo en el 0% y la tasa de éxito alcanzó el 100%. La tasa de graduación ha sido del 100% en la mayoría de los cursos analizados, con un descenso puntual en 2023/24 ya contextualizado y estabilizado posteriormente. La duración media de los estudios se sitúa aproximadamente en un curso académico.

La satisfacción general con el título es positiva. El estudiantado manifiesta una satisfacción global adecuada y valora positivamente la actividad docente, la integración entre teoría y práctica y la formación recibida. El profesorado muestra también una satisfacción elevada con el título. Las valoraciones de egresados son altas, aunque deben interpretarse con cautela debido a la baja participación en las encuestas.

Los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del título. La tasa de inserción laboral reportada es elevada y alcanza el 100% en los últimos cursos analizados. También es positiva la satisfacción de los egresados con su empleo actual.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

1.- Se recomienda seguir implementando métodos que permitan aumentar la información sobre el grado de satisfacción o establecer

acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, sobre todo de estudiantes.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line crossing through the middle of the letters.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
